## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

N 4 JUL 2017

## DECRETO REGISTRADO Nº \_7 7 4/ **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 5. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 439 de fecha 28 de junio del año 2017
- 6. Ord. nº 25 /2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldicia
- 7. Ord. Nº 64/2017 de fecha 05 de Junio del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyo de semana médicos sapu.
- 8. Ord. Nº 65/2017 de fecha 20 de Junio del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyo de semana médicos sapu.
- 9. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
- 10. Ficha personal honorario sapu 19/2017 firmados por Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto y Director Desam.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 30 de marzo al 20 de junio del año 2017 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
MARIA ALVARADO BENAVIDES		MEDICO
RAMON ALVARADO SORIANO	1	MEDICO
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
LEYDI SANCHEZ ADAMES		MEDICO
GLADYS NIVELO VERA		MEDICO
MAXCHRISTIAN SALAS		MEDICO
REICHENBERGER		
JULY MORAN ZARATE	1	MEDICO

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. OGCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL **DISTRIBUCION:** 

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL V
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/I

I. MUNICIPALIDAD DE CONCO				
Objetado	Observado	Revisadio		